RESOLUCION Nº 4747

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA-PAC Nº 16/2013 "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA – SEGUNDO LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30, INC. B, DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". - ID Nº 256.642.-

Asunción, 22 de Octubre de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 76/13, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 16/2.013 – "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA - SEGUNDO LLAMADO"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 193/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.562 de fecha 2 de julio de 2.013, se aprobó la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 16/2.013 – "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA – SEGUNDO LLAMADO",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución CSJ N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Fátima Bendlin de Argaña**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota DTICE-13-302 del 19 de setiembre de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 76/13 de fecha 10 de octubre de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BARREIRO de MÓDICA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

César Antonio Garay

RESOLUCION Nº....4747.....

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 75/13, recomendó cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa - PAC Nº 16/2013 "Consultoría para Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Información de la Base de Datos Legislativa – Segundo Llamado", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado...".* -

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 193/13, de fecha 11 de octubre de 2013, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 76/13, recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa - PAC Nº 16/2013 "Consultoría para Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Información de la Base de Datos Legislativa – Segundo Llamado", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado; y de conformidad a la imperiosa necesidad de la Institución de contar con la Consultoría para Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Información de la Base de Datos Legislativa. Se recomienda realizar el* ***Tercer*** *llamado a* ***Contratación Directa - PAC Nº 16/2013 "Consultoría para Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Información de la Base de Datos Legislativa".*** *Salvo mejor parecer...".* -

Por lo que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la Declaración Desierta solicitada y a la aprobación de un nuevo procedimiento utilizando las mismas Bases y Condiciones del primer llamado; -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO DE MÓDICA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

César Antonio Garay

RESOLUCION Nº 4747

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº- 16/2013 "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA - SEGUNDO LLAMADO" – ID Nº256.642**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, Inc. b), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado. -

Art. 2º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron ofertas para la presente contratación de la decisión adoptada. -

Art. 3º.- APROBAR las Bases y Condiciones del proceso **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 16/2013 "CONSULTORÍA PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS LEGISLATIVA – TERCER LLAMADO".** -

Art. 4º.- AUTORIZAR el Tercer llamado del proceso mencionado en el Articulo 3 de la presente resolución en la modalidad de Contratación Directa y su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py). -

Art.5º.- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Art. 6º.- ANOTAR, registrar y notificar. -

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PELAEZ de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO